



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
LO-013J3E002-E55-2022 de rubro:**

**"Desmantelamiento y rehabilitación de almacenes y casetas de control de acceso
ubicados en Bahía Sur del Puerto de Veracruz en el ejercicio 2022 – 2023".**

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en la Circular Aclaratoria Núm. 2, nos reunimos en la sala de juntas del **TERCER** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 25, 54, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Arq. Héctor Téllez Jiménez, Gerente de Ingeniería**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas, Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el

Página 1 de 26



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Esta Entidad llevo a cabo la revisión de las proposiciones técnicas, atendiendo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la cual en el caso de no presentar la documentación solicitada en los términos que se establecen en el Pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que no permita su evaluación por puntos en la presente licitación pública nacional, no se le asignará puntuación o unidades porcentuales.

La evaluación por puntos se llevó a cabo considerando los criterios claros y detallados establecidos en el punto 4.6 del Pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y en su caso circulares aclaratorias, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo siguiente:

Evaluación por puntos o porcentajes para Licitaciones Públicas Nacionales de Obras Públicas.

"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

SECCION TERCERA CONTRATACION DE OBRAS

NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De las 4 (CUATRO) empresas participantes que se calificaron por puntos o unidades porcentuales, 2 (DOS) de ellas en su proposición técnica tiene una calificación superior a los

X
X
X
X
Página 2 de 26



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

37.50 puntos establecidos en el artículo noveno fracción primera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y divulgados en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Septiembre de 2010, siendo las siguientes: **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE INFRAESTRUCTURA GOSAN, S.A. DE C.V. y DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A DE C.V.**

El cuadro detallado se muestra a continuación:

Lugar	Empresa participante	Importe propuesto	Puntaje proposición
			Técnica
1	SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE INFRAESTRUCTURA GOSAN, S.A. DE C.V.	\$ 43,615,534.18	42.67
2	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A DE C.V.	\$ 46,620,536.57	44.60
3	ENGO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V. Y CONSTRUCTORA ENGO, S.A DE C.V.	\$ 47,403,397.85	21.44
4	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CATOR, S.A DE C.V.	\$ 48,136,003.77	35.79

En la proposición técnica los rubros a considerar serán:

Clasif.	Rubro	Puntaje			
i	<u>Calidad en la obra</u> .- Características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.	18			
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2º	3º	4º
a)	Materiales y maq. y equipo de inst. permanente.	3.00	3.00	2.14	3.00
b)	Mano de Obra.	3.00	3.00	0.99	3.00
c)	Maquinaria y equipo de construcción.	3.00	2.92	0.99	2.85
d)	Esquema estructural de la organización.	2.00	2.00	1.00	2.00
e)	Procedimientos constructivos.	2.90	0.30	0.80	2.90
f)	Programas.	4.00	4.00	3.20	4.00
Puntaje obtenido en el rubro (i):		17.90	15.22	9.12	17.75
					18



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

Clasif.	Rubro	Puntaje			
ii	<u>Capacidad del licitante.</u> Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2º	3º	4º
a)	Capacidad de los recursos humanos				
	1º Experiencia en obras.	2.00	2.00	0.00	0.00
	2º Competencia o habilidad en el trabajo.	3.33	4.00	3.32	3.32
	3º Dominio de herramientas relacionadas.	0.50	0.39	0.00	0.50
	Total del inciso a)	5.83	6.39	3.32	3.82
b)	Capacidad de los recursos económicos.	6.00	6.00	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados.	0.00	0.00	0.00	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (ii):	11.83	12.39	9.32	9.82
Clasif.	Rubro				
iii	<u>Experiencia y especialidad del licitante.</u> En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2º	3º	4º
a)	Experiencia.	3.94	8.00	0.00	2.22
b)	Especialidad.	3.00	3.00	0.00	1.50
	Puntaje obtenido en el rubro (iii):	6.94	11.00	0.00	3.72
Clasif.	Rubro				
iv	<u>Cumplimiento de contratos.</u> Desempeño o cumplimiento que se ha tenido en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2º	3º	4º
a)	Mayor número de contratos.	3.00	3.00	0.00	1.50
	Puntaje obtenido en el rubro (iv):	3.00	3.00	0.00	1.50
Clasif.	Rubro				
v	<u>Contenido nacional.</u> Grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente, así como de mano de obra nacional.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2º	3º	4º
a)	Materiales, maq. y equipo de inst. permanente.	3.00	3.00	3.00	3.00
b)	Mano de Obra.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (v):	3.00	3.00	3.00	3.00
Clasif.	Rubro				
vi	<u>Capacitación o transferencia de conocimientos.</u> Programa de capacitación que proporcione el licitante.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2º	3º	4º
a)	Metodología y la visión a utilizar.	0.00	0.00	0.00	0.00
b)	Programa de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
c)	Nivel profesional.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (vi):	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal Proposicion Técnica:	42.67	44.60	21.44	35.79
					50

**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**CGPMM**COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE**"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"****Acta Segunda**
LO-013J3E002-E55-2022

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

En la proposición Económica los rubros a considerar serán:

Clasif.	Rubro	Puntaje			
a)	Precio. Precio ofertado por el licitante sin el el Impuesto al Valor Agregado	50			
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes		Puntaje	
	Precio ofertado por el licitante.	1°	2°	3°	4°
		50.00	46.78	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (a):	50.00	46.78	0.00	0.00
Clasif.	Rubro	Puntaje			
b)	Financiamiento: Financiamiento que ofrece el licitante a la convocante.	0			
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes		Puntaje	
	Financiamiento.	1°	2°	3°	4°
		0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (b):	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal Proposición Económica:	50.00	46.78	0.00	0.00
	Total:	92.67	91.38	21.44	35.79
					100

Por lo tanto, la empresa licitante que mayor puntaje obtiene en la presente licitación es la de **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE INFRAESTRUCTURA GOSAN, S.A. DE C.V.**, la cual es de **92.67**, con un importe de su propuesta económica por la cantidad de **\$ 43,615,534.18 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** mas I.V.A., ya que reunió la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya mencionados con anterioridad.

En la presente licitación, en la revisión de documentos, se llevó a cabo considerando lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las 3 (TRES) empresas que no cumplieron con el puntaje mínimo, observándose solamente los rubros en los que no cumplen con los requisitos solicitados para obtener la calificación establecida en el Pliego de requisitos entregado en las bases de la Convocatoria y en su caso circulares aclaratorias, y que se desglosan a continuación:

1.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A DE C.V.**PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.**

Nº 1.- Relación de maquinaria y equipo de construcción. (33%)

Según programa de erogaciones de la maquinaria y equipo en el documento PE-03.
Requiere de:



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

17 "ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL ALTURA DE 10.00 M. MÁS BARANDAL C/ESCALERA MARINA Y RUEDAS.)", relacionando 10 equipos.

Por lo antes expuesto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales para este rubro.

Los equipos mencionados, se encuentran dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "A", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de maquinaria y equipo de construcción y (o) Relación de los equipos científicos e informáticos, ya sean propios de la empresa licitante o arrendados, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, solo con el equipo necesario y adecuado para la realización de la obra.

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

La empresa licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad de no tener dentro de su plantilla laboral personal discapacitado (folio 1274), así como también no presenta ninguna documentación al respecto (certificados de discapacidad), por lo que, no obtienen ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales, como se estableció en el pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se menciona lo siguiente:

1.- La empresa licitante presenta relación de 4 obras como similares técnica y a la vez económicamente ejecutadas en los últimos 5 años (folio 1276).

2.- Presentando copias de 4 contratos de obra y que se describen a continuación:

CONTRATO 1

Nº DE CONTRATO: SE.DIPSA-JC.02.17

EMPRESA CONTRATANTE: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

RUBRO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE LOGÍSTICO SAN JULIÁN (FOLIOS 1277-1286)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

IMPORTE SIN I.V.A.: **\$35,029,493.52**

- En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados.**

CONTRATO 2

Nº DE CONTRATO: SE.DIPSA-JC.02.19

EMPRESA CONTRATANTE: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

RUBRO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE LOGÍSTICO SAN JULIÁN (FOLIOS 1290-1299)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

IMPORTE SIN I.V.A.: **\$36,935,914.56**

- **En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados.**

CONTRATO 3

Nº DE CONTRATO: SERV.DIPSA.2021/2022

EMPRESA CONTRATANTE: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

RUBRO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS A LOS DIFERENTES EDIFICIOS, BODEGAS, PATIOS, BAÑOS Y DIFERENTES ÁREAS DEL PARQUE LOGÍSTICO SAN JULIÁN, Y LAS INSTALACIONES DE CICE, CECI, FISA, SEMAVE Y CONSORCIO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE VERACRUZ (FOLIOS 1303-1313)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE ENERO DEL 2021 AL 20 DE ABRIL DEL 2022

IMPORTE SIN I.V.A.: \$53,499,741.54

- Presenta copia de presupuesto (folios 1314-1329)
- Presenta copia de estimación finiquito (folios 1390-1398)
- Presenta acta entrega recepción (folio 1551)

CONTRATO 4

Nº DE CONTRATO: API-GI-CO-35101-002-21

EMPRESA CONTRATANTE: APIVER

RUBRO: MANTENIMIENTO GENERAL A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, BAÑOS COMUNITARIOS, ALMACENES, MUELLES Y ÁREAS GENERALES DEL PUERTO DE VERACRUZ EN EL EJERCICIO 2021-2022 (FOLIOS 1330-1348)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 6 DE JULIO DEL 2021 AL 5 DE JULIO DEL 2022

PERIODO DE EJECUCIÓN FINAL: 6 DE JULIO DEL 2021 AL 31 DE JULIO DEL 2022

IMPORTE SIN I.V.A.: \$38,912,608.73, importe final \$46,188,448.49

- Presenta convenio en monto (folios 1349-1353)
- Presenta convenio en monto y plazo de ejecución (folios 1354-1357)
- Presenta estimaciones (folios 1419-1420)
- Presenta acta entrega recepción (folios 1552-1554)
- Presenta constancia finiquito (folios 1555-1557)

Por lo antes expuesto solo 2 contratos se consideran para la evaluación por puntos y porcentajes.

3.- La empresa licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta que no subcontrataran ninguna de las partes de los trabajos que se ejecutaran en la obra, por lo que, no obtiene ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales (folio 1723)

PT-09 Procedimiento constructivo o Metodología de trabajo propuesta.

De acuerdo a la información presentada, no obtiene la totalidad de puntos porcentuales



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

Las cotizaciones presentadas de la maquinaria y equipo, no se encuentran firmadas por parte de los proveedores.

PE-02 D) ficha técnica de los equipos que representan el 80%, la ficha técnica de retroexcavadora con cargador frontal marca John Deere Mod. 310L 4x4 90 H.P. los HP no coincide con el análisis de costo horario del mismo equipo.

Ficha técnica de camión marca international modelo MV 6x4 Euro V 2023 Motor Cummins ISB Euro V los HP, no coincide con el análisis de costo horario del mismo equipo.

Presenta ficha técnica de grúa articulada marca Fassi modelo F385A.2.86 en formato inglés.

PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

1.- Los montos del programa del personal administrativo, no coinciden con el anexo PE-04), análisis de indirectos.

2.- La cotización de la fianza de contingencia laboral la presentan imprimiendo un correo electrónico Gmail, sin formato de la aseguradora ni firma del mismo. Del mismo modo, lo cotizado en el correo no corresponde al monto plasmado en el análisis de indirecto en el apartado de contingencia laboral.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B.1" en el punto 3 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

B.1) Costo de Fianza por contingencia laboral que se calculará con respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo sin I.V.A. la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización.

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

CONCEPTO AN-03:

• Precio de los materiales un poco bajos en relación al mercado actual, pago de regalías a basurero demasiado caro el costo unitario.

• El rendimiento de la mano de obra demasiado bajo, por lo cual el precio de la mano de obra se encarece.

CONCEPTO ALMC-05:

• Rendimiento de la mano de obra demasiado bajo, por cual hace que se encarezca el precio de la mano de obra.

• El rendimiento de los equipos no es acorde al rendimiento de la mano de obra.

CONCEPTO ALM4-02:

• Precio de lámina opalit T-81 demasiado bajo en comparación los materiales utilizados del presupuesto base.

• Rendimiento de la mano de obra ligeramente alto, por lo cual el precio de la mano de obra es menor al del presupuesto base.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

- No considera equipo más grande para las maniobras de colocación de la lámina.

CONCEPTO ALM19-04:

- Precio de los materiales un poco bajos en relación al mercado actual, pago de regalías a basurero demasiado caro el costo unitario.
- El rendimiento de la mano de obra demasiado bajo, por lo cual el precio de la mano de obra se encarece.

CONCEPTO ALM19A-11:

- Precio de lámina opalit T-81 demasiado bajo en comparación los materiales utilizados del presupuesto base.
- Rendimiento de la mano de obra ligeramente alto, por lo cual el precio de la mano de obra es menor al del presupuesto base.
- No considera equipo más grande para las maniobras de colocación de la lámina.

CONCEPTO ALM21-09:

- Precio de lámina opalit T-81 demasiado bajo en comparación los materiales utilizados del presupuesto base.
- Rendimiento de la mano de obra ligeramente alto, por lo cual el precio de la mano de obra es menor al del presupuesto base.
- No considera equipo más grande para las maniobras de colocación de la lámina.

2.- ENGO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V. Y CONSTRUCTORA ENGO, S.A DE C.V.

PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica

Se determina que la proposición conjunta de las empresas "ENGO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V." (Asociante) y su empresa Asociada "CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V." no cumplen con los requisitos estipulados en el PT-02, incisos: "D) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado, según sea el caso, expedida por el Gobierno Federal...", lo anterior, en virtud de la observación realizada respecto de la Identificación del Apoderado Legal de la empresa Asociada, presentada dentro de la documentación que integró al PT-02, la cual se encuentra vencida; así como "...L) El Licitante deberá proporcionar debidamente su registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializado y Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que se refiera el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo...", lo anterior, toda vez que tras la revisión de la documentación que integró al PT-02, se observó que la empresa Asociada omitió presentar su Registro en el Padrón de Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que hace mención el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, no obstante lo anterior, esta área legal realizó consulta en dicho padrón a efecto de verificar si a la fecha de revisión del documento PT-02 había sido otorgado dicho registro, señalando el padrón que no existen datos, situación de la cual, adjunto al presente captura de pantalla de la consulta realizada con el resultado arrojado, incumpliendo con lo señalado en la convocatoria; derivado de lo anterior.



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente

De acuerdo a información presentada en el documento PT-05, se menciona lo siguiente:

- No presenta la totalidad de las fichas técnicas de los materiales que se encuentran dentro del 80%, del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.
- No presenta la totalidad de las cartas compromiso de los proveedores de los materiales, que se encuentran dentro del del 80%, del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.

Por lo tanto, no obtiene la totalidad por puntos y porcentajes.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos "C" y "D" en el punto 3 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

C) Copias Legibles de Fichas Técnicas de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que fueron señalados en los incisos A y B, en idioma español, los cuales fueron descritos en las especificaciones generales y particulares. Las Fichas Técnicas de los Materiales deberán corresponder con las Cotizaciones del mismo Proveedor, del documento PE-07. (No serán válidos los enlaces de páginas electrónicas).

D) Se deberán presentar cartas compromiso de los proveedores de que cuentan con la suficiente solvencia para suministrar los materiales que se encuentren dentro del 80% del importe de materiales obtenido en el Documento PE-07 Explosión de insumos o los que indique esta Entidad que sean de gran importancia para la ejecución de los trabajos de la obra motivo de la presente licitación, con el fin de garantizar dichos insumos en la ejecución de la obra; Lo anterior deberá presentarse en hojas membretadas de las empresas proveedoras de materiales, debiendo incluir dirección detallada, teléfonos, correo electrónico y con firmas autógrafas por los responsables de dichas empresas.

PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

1.- Las empresas participantes No presentan reporte fotográfico del equipo que va a requerir para la ejecución de la obra y que se encuentra dentro del 80% del importe de la maquinaria y equipo de la explosión de insumos, Aunado a lo anterior, la carta de arrendamiento esta expedida con fecha del 28 de octubre del 2021, por lo que para tales efectos no obtiene la totalidad de puntos y porcentajes para este rubro.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "C", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

C) Carta compromiso de arrendamiento en original entre compañía arrendadora y el Participante, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria o equipo; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación del inciso A; que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; Lo anterior **deberá presentarse** impresa en hoja membretada de la empresa arrendadora, **debiendo incluir**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

obligadamente la dirección detallada, teléfonos, **fotografías de la maquinaria**, ubicación de la misma y con firma autógrafa del responsable legal de dicha empresa.

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

Las empresas participantes, **no presentan copia de la prima de riesgos, documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro social, siendo este, requisito indispensable para la calificación de este rubro.**

Por lo tanto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Deberá presentarse copia legible de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01

Las empresas licitantes manifiestan bajo protesta de decir verdad de no tener dentro de su plantilla laboral personal discapacitado (folio 1190), así como también no presenta ninguna documentación al respecto (certificados de discapacidad), por lo que, no obtienen ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales, como se estableció en el pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se menciona lo siguiente:

1.- La empresa licitante presenta relación de 2 obras como similares técnica y a la vez económicamente ejecutadas en los últimos 5 años (folio 1191).

2.- Presentando copias de 2 contratos de obra y que se describen a continuación:

- N° de contrato: CDI-001TOLMEX-2017, por el orden de (\$41,586,550.00), periodo de ejecución **1 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2017 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)**.
- N° de contrato C-003/2016-ENGO-BRICO por el orden de (\$45,734,256.00), periodo de ejecución **1 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)**.

Por lo antes expuesto, ninguno de los contratos cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria.

3.- No presenta currículum de la empresa y esquema estructural de "Engo Servicios y Suministros, S.A de C.V.", por lo que, no obtiene la totalidad de puntos para este rubro.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

4.- No presenta copia de constancias de cursos de los profesionistas técnicos (superintendente y jefe de proyectos), por lo que, no obtiene ninguna puntuación para este rubro. (Competencia o habilidad en el trabajo).

5.- De acuerdo a la relación de obras similares de los profesionistas técnicos, no recibe ninguna puntuación para este rubro, ya que las obras relacionadas se encuentran fuera del periodo solicitado.

6.- Las empresas licitantes presentan escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta que no subcontrataran ninguna de las partes de los trabajos que se ejecutaran en la obra, por lo que, no obtiene ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales (folio 1364).

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente, presentando: **AL MENOS 1 (UNO) COPIA DE CONTRATO (O EN SU CASO CONVENIO Y/O MODIFICACIONES PERTINENTES) DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS** realizados por la empresa licitante, las obras o servicios relacionados, indicando lo siguiente: Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, según el caso, indicando lo siguiente:

- "En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la entidad para esta licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados".
- "Deberá presentar al menos 1 contrato de obra (incluye convenios y/o modificaciones pertinentes) en donde se compruebe haber realizado los siguientes trabajos o similares: Obra civil, construcción de bodegas y almacenes, aplicando las normas vigentes, de acuerdo a las características de la Licitación que nos ocupa".

B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

E) Curriculum de la empresa o persona física, en el que se indique lo siguiente: Organigrama.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

Nota: Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, estarán obligados a acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente.

F) Curriculums del personal profesional técnico y administrativo (solo de 3 profesionistas) que se encargarán de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán contar con experiencia y especialidad en trabajos similares, que deberán de estar firmados de compromiso por cada uno de ellos mismos (superintendente, jefe de proyectos y supervisor de Seguridad y Ecología) los que se harán responsables de la dirección, administración y ejecución de la presente obra o servicio con fecha de entrega de la proposición y firmado por el representante legal de la empresa participante; en los que se indicará lo siguiente: **Cursos recibidos con una vigencia máxima a 10 años (constancia de haber participado en cursos de cuando menos 8 horas de capacitación por cada curso).**

G) Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocupa; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas y terminadas totalmente **EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS** en las que han tenido participación cada uno de los profesionistas que se encargaran de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme a los formatos que se anexan; indicando lo siguiente:

PT-09 Procedimiento constructivo o Metodología de trabajo propuesta.

De acuerdo a la información presentada, no obtiene la totalidad de puntos porcentuales

PE-01 Tabulador de salarios de mano de obra.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-01, no presenta tabulador sindical de mano de obra, por lo que no se puede determinar el origen de los salarios base. Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Se deberá considerar como salario base los costos del tabulador vigente de la mano de obra de agrupaciones sindicales de la Construcción, presentando copia legible del mismo, acorde a la zona conurbada Veracruz – Boca del Río, restándole (24.32%) para este ejercicio presupuestal, las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real.

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

PE-02 B) análisis de costo horario, presenta un análisis de camioneta de 3.5 ton con una potencia que no concuerda con las características del equipo que está analizando.

PE-02 C Y D) cotizaciones y fichas técnicas de los equipos que representan el 80%, no las presenta, (presenta algunas cotizaciones en el anexo PE-07 B) cotización de los materiales que representan el 80%, a excepción del equipo de sandblasteo con manguero y boquilla).



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

PE-03 Programas económicos.

PE-03 A) presenta el programa general de la ejecución de los trabajos con el monto acorde al anexo PE-08 A) catálogo de conceptos, sin embargo, en el programa no aparece el concepto con número ALM19A-10., por lo que no obtiene la totalidad de puntos para este rubro.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "A" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica; debidamente firmado y llenado como se indica en el formato que se anexa en las bases, desglosando los importes y cantidades por mes, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes.

PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

1.- Los montos del programa (E), no coinciden con el anexo PE-04) análisis de indirectos.
2.- cotización de fianza de contingencia laboral, la cotización que presenta el licitante la hace por un monto diferente de mano de obra, la cual las bases indica que el monto de la prima por contingencia laboral es por el 50% del total de la mano de obra según arroje el anexo PE-07 A) explosión de insumos, de acuerdo a este anexo que presenta el licitante el monto de obra total es de 6, 992,852.85, considerando el 50% da como resultado: 3,496,426.425.

Lo cual no concuerda con la cotización presentada, ya que el monto es superior 3,521,043.24.

PE-05 Análisis para la determinación del costo de financiamiento.

Los participantes consideran 1 anticipo al inicio de los trabajos, debiendo considerar para cada ejercicio fiscal, la parte proporcional de anticipo proporcionado por la Entidad. por tal razon el porcentaje resulta en cero.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "A" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, este costo estará representado por un porcentaje y se presentará en hojas membretadas de la empresa considerando lo siguiente:

a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y en el caso que la obra se ejecute en dos o más ejercicios, deberá considerar los anticipos que recibirá en cada uno de ellos.

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

CONCEPTO AN-03:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

• Precio del impermeabilizante prefabricado 4mm de espesor (10x1m), acabado gravilla pigmentada y esmaltada a fuego y refuerzo de poliéster de 180 grs. Modificado con SBS considerablemente más bajo que del presupuesto base.

• Rendimiento de la mano de obra es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es bajo en comparación con el presupuesto base.

• No considera equipo de andamios.

CONCEPTO AN-07:

• Precio de la malla electro soldada 6x6/4-4 elevado en comparación con el presupuesto base.

• No considera las juntas constructivas que se hacen mención en la junta de aclaraciones.

• Rendimiento de la mano es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es inferior al del presupuesto base.

• No considera equipo para el vibrado de concreto.

CONCEPTO ALMC-05:

• El licitante no considera algún tipo de sellador.

• Rendimiento de la mano de obra considerablemente alto, el cual el precio de la mano de obra es bajo en comparación con el presupuesto base.

• No considera equipos como engargoladora o roladora para la lámina

• No considera equipo para el izaje y colocación de las láminas.

CONCEPTO ALMC-13:

• Precio de la malla electro soldada 6x6/4-4 elevado en comparación con el presupuesto base.

• No considera las juntas constructivas que se hacen mención en la junta de aclaraciones.

• Rendimiento de la mano es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es inferior al del presupuesto base.

• No considera equipo para el vibrado de concreto.

CONCEPTO ALM4-02:

• El licitante no considera la lámina con las especificaciones expresadas en la junta de aclaraciones, el cual hace mención que el tipo de lámina será una acanalada R72 cal 22 con elementos de fijación de tornillo galvanizado hexagonal $\frac{1}{4}$ " x 1" autotaladrante con arandela de neopreno.

• Considera otro tipo de materiales y proceso constructivo.

CONCEPTO ALM4-14:

• Precio de la malla electro soldada 6x6/4-4 elevado en comparación con el presupuesto base.

• No considera las juntas constructivas que se hacen mención en la junta de aclaraciones.

• Rendimiento de la mano es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es inferior al del presupuesto base.

• No considera equipo para el vibrado de concreto.

CONCEPTO ALM19-04:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

• Precio del impermeabilizante prefabricado 4mm de espesor (10x1m), acabado gravilla pigmentada y esmaltada a fuego y refuerzo de poliéster de 180 grs. Modificado con SBS considerablemente más bajo que del presupuesto base.

• Rendimiento de la mano de obra es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es bajo en comparación con el presupuesto base.

• No considera equipo de andamios.

CONCEPTO ALM19-09:

• Precio de la malla electro soldada 6x6/4-4 elevado en comparación con el presupuesto base.

• No considera las juntas constructivas que se hacen mención en la junta de aclaraciones.

• Rendimiento de la mano es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es inferior al del presupuesto base.

• No considera equipo para el vibrado de concreto.

CONCEPTO ALM19A-11:

• Precio de la lámina 100% acrílica acanalada R72 es considerablemente más bajo que del presupuesto base.

• No considera ningún tipo de sellador.

• Rendimiento de la mano de obra es considerablemente superior al del presupuesto base, por lo cual el precio de la mano de obra está por debajo del presupuesto base.

• No considera equipo para izaje y colocación de la lámina.

CONCEPTO ALM19A-13:

• Precio de la malla electro soldada 6x6/4-4 elevado en comparación con el presupuesto base.

• No considera las juntas constructivas que se hacen mención en la junta de aclaraciones.

• Rendimiento de la mano es alto, por lo cual el precio de la mano de obra es inferior al del presupuesto base.

• No considera equipo para el vibrado de concreto.

CONCEPTO ALM21-09:

• Precio de la lámina 100% acrílica acanalada R72 es considerablemente más bajo que del presupuesto base.

• No considera ningún tipo de sellador.

• Rendimiento de la mano de obra es considerablemente superior al del presupuesto base, por lo cual el precio de la mano de obra está por debajo del presupuesto base.

• No considera equipo para izaje y colocación de la lámina.

Los licitantes no consideran el análisis con número ALM19A-10 SUSTITUCIÓN DE SOPORTES PARA CANALÓN, A BASE DE PTR GALVANIZADO CON MEDIDAS DE 3''' X 3''' (SIMILARES A LOS EXISTENTES), CON UNA SECCIÓN DE 0.40 X 0.70 METROS. INCLUYE: ANDAMIAJE, MANIOBRAS DE DESMONTAJE HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 14.00 METROS, EQUIPO, HERRAMIENTA, FLETES, RETIRO DE SOPORTE EXISTENTE EN MAL ESTADO, TRASLADO Y PUESTO EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO INCINERADOR (DENTRO DE ASIPONAVER, UBICADO A 3.00 KILÓMETROS DEL CENTRO DE GRAVEDAD DE LOS TRABAJOS), SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (TODO EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DEBERÁ

**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**CGPMM**COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE**"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"****Acta Segunda****LO-013J3E002-E55-2022**

CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, CURSOS DE TRABAJO ""DC3"";, USAR DE CABOS DE VIDA), PRIMARIO EPÓXICO RP-6 Y ACABADO RA-26 MODIFICADO EN COLOR GRIS MARCA GENERAL PAINT O SIMILAR EN CALIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, (P.U.O.T.) UNIDAD PZA, CANTIDAD 260.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "A" en el punto 3 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

A Análisis detallado de precios unitarios, estos se presentarán en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en la convocatoria, considerando que: Deberán llevarse a cabo conforme a lo estipulado en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se describe a continuación: "El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad".

PE-07 Explosión de insumos

1.- No presenta cotización de PULSETA, dicho material se encuentra dentro del 80% del importe de materiales, de la explosión de insumos.

2.- Presenta cotizaciones de materiales, sin firma de los proveedores.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" en el punto 3 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.

3.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CATOR, S.A DE C.V.**PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.**

Nº 1.- Relación de maquinaria y equipo de construcción. (33%)

Página 17 de 26



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA NACIONAL
MARINA

"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

Según programa de erogaciones de la maquinaria y equipo en el documento PE-03. Requiere de:

80 "ANDAMIOS, INCL. RUEDAS Y CRUCETAS (MODULO DE 3 PIEZAS, 1 PLATAFORMA Y 4 RUEDAS)", relacionando 60 equipos (folio 636).

Por lo antes expuesto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales para este rubro.

Nº 2.- Carta compromiso de arrendamiento y/o Copia de facturas (67%)

Según programa de erogaciones de la maquinaria y equipo en el documento PE-03. Requiere de

80 "ANDAMIOS, INCL. RUEDAS Y CRUCETAS (MODULO DE 3 PIEZAS, 1 PLATAFORMA Y 4 RUEDAS)", para el mes más crítico de su programa, Soportando 60 con carta compromiso de arrendamiento (folio 637). Cabe mencionar que se toma a consideración la cantidad que menciona en la relación de maquinaria

Por lo antes expuesto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales para este rubro.

Los equipos mencionados, se encuentran dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "A", "B" y "C" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de maquinaria y equipo de construcción y (o) Relación de los equipos científicos e informáticos, ya sean propios de la empresa licitante o arrendados, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, solo con el equipo necesario y adecuado para la realización de la obra.

B) Copias legibles de las facturas de la maquinaria y equipo y (o) de equipos científicos e informáticos de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos), que se encuentren en la relación del inciso A, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; También deberán integrar un reporte fotográfico de la maquinaria, anexando una foto

C) Carta compromiso de arrendamiento en original entre compañía arrendadora y el Participante, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria o equipo; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación del inciso A; que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; Lo anterior deberá presentarse impresa en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir obligadamente la dirección detallada, teléfonos, fotografías de la maquinaria, ubicación de la misma y con firma autógrafa del responsable legal de dicha empresa.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

La empresa licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad de no tener dentro de su plantilla laboral personal discapacitado (folio 648), así como también no presenta ninguna documentación al respecto (certificados de discapacidad), por lo que, no obtienen ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales, como se estableció en el pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se menciona lo siguiente:

- 1.- La empresa licitante presenta relación de 7 obras como similares técnica y a la vez económicamente ejecutadas en los últimos 5 años (folio 651).
- 2.- Presentando copias de 2 contratos de obra y que se describen a continuación:

1. N° de contrato: DOP-CH-PREP-FORTAMUN-DF-080/16, por el orden de (\$13,533,455.75), periodo de ejecución 6 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO).
2. N° de contrato SIOP-OP-PF-028/2021 por el orden de (\$30,547,635.08)
3. S/N, por el orden de (\$1,954,516.00)
4. S/N, por el orden de (3,936,303.09)
5. N° de contrato DOPDU-FISMDF-015/18, por el orden de (\$947,287.58)
6. N° de contrato DOP-FIDEICOMISO-CH-2017-056/17, por el orden de (\$2,636,476.57), (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO).

En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados.

CONTRATO 7

N° DE CONTRATO: S/N

EMPRESA CONTRATANTE: RANCHO SANTA RITA S.A DE C.V.

RUBRO: OBRA CIVIL Y CUBIERTA PARA NAVE DE ALIMENTOS DE GANADO EN EL RANCHO SANTA RITA S.A DE C.V. (FOLIOS 845-856)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 7 DE MAYO DEL 2019

IMPORTE SIN I.V.A.: \$43,429,941.13

Presenta copia de estimación finiquito (folio 857-864)

Presenta acta entrega recepción (folio 865)

Por lo antes expuesto, solo se considera 1 contrato para la puntuación de este rubro.

3.- Presenta currículum vitae de los profesionistas técnicos encargados de la obra, los cuales no están firmados por ellos mismos.

4.- No presenta identificación oficial vigente de los profesionistas técnicos encargados de la obra del (superintendente y jefe de proyectos).



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

- 5.- La relación de obras similares de los responsables técnicos, no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria, por lo tanto, no recibe la totalidad de puntos para este rubro.
- 6.- La empresa licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta que no subcontrataran ninguna de las partes de los trabajos que se ejecutaran en la obra, por lo que, no obtiene ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales (folio 1221)

PT-09 Procedimiento constructivo o Metodología de trabajo propuesta.

De acuerdo a la información presentada, no obtiene la totalidad de puntos porcentuales. Cabe mencionar que el folio 1225, menciona un numero de licitación y descripción de rubro, diferente a la presente licitación.

PE-01 Tabulador de salarios de mano de obra.

1.-De acuerdo a la información presentada en el documento PE-01, la empresa participante no resta el (24.32%), para la obtención del salario base, esto con respecto al tabulador presentado.

2.- No presenta los análisis del factor del salario real de cada categoría, por lo que, no se puede determinar los días calendario, días festivos, prima vacacional etc. considerados para dicho cálculo.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Se deberá considerar como salario base los costos del tabulador vigente de la mano de obra de agrupaciones sindicales de la Construcción, presentando copia legible del mismo, acorde a la zona conurbada Veracruz – Boca del Río, restándole (24.32%) para este ejercicio presupuestal, las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real.

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02, se observa lo siguiente:

- cotización de maquinaria que impacta en el 80%, presenta cotización de CAMIÓN INTERNATIONAL MV-4X2 EURO V CON VOLTEO 7 MTS / 6 VELOCIDADES MODELO 2023. MOTOR EURO V, 222 HP. El cual no corresponde con el análisis de costo horario CAMION VOLTEO FAMSA INTERNATIONAL CON MOTOR DIESEL DE 210 HP, CON CAJA DE 7 M3, además la cotización no viene firmada por el proveedor.
- De igual modo en el costo horario del equipo CAMION PLATAFORMA EQUIPAD0 CON GRUA, MOD. MV-4X2 EURO V/ CON MOTOR DIESEL DE 210 HP utiliza este equipo cotizado, pero no coincide la potencia del motor de la cotización con el análisis de costo horario.
- Presenta cotización de sistema de andamios sin firma del proveedor.



2022 Flores Magón
PRECUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

- Presenta cotización de camioneta Ford F350 con un precio de 917,700 sin mencionar en ninguna parte si es con IVA o SIN IVA, obteniendo ambos eventos el precio no concuerda con el análisis de costo horario del mismo equipo mencionado, su valor de adquisición no tiene relación con la cotización.
- Presenta cotización de equipo MARTILLO NUEVO MARCA SOOSAN SB43 PARA RETROEXCAVADORA el cual el precio no coincide con el análisis de costo horario de este equipo, en su valor de adquisición. Aunado a esto no trae firma del proveedor la cotización.
- Presenta cotización de equipo DESBASTADORA DE CONCRETO PG820 FLR 380-480V con un precio de 750,000.00, el cual no coincide ni el modelo ni el precio con el análisis de costo horario de este equipo, aunado a esto la cotización viene sin la firma del proveedor.
- Presenta cotización de RETROEXCAVADORA CASE 580N 4x4 KIT NUEVA la cual no coincide en modelo ni marca del equipo analizado en el costo horario, aunado a esto la cotización viene sin la firma del proveedor.

PE-02 D) fichas técnicas de maquinaria que impacta en el 80%

- Presenta ficha técnica de pulidora de piso de un modelo diferente al analizado en el costo horario.
- Presenta ficha técnica de camión international Cummins ISB Euro V, con motor ISB, con una potencia de motor diferente al del análisis de costo horario de este equipo.
- Presenta ficha técnica de retroexcavadora Case 580N, el cual no coincide con el análisis de costo horario que presenta el licitante, no concuerda ni la marca ni el modelo de la retroexcavadora.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "B" y "C" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Deberá presentar análisis de costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en la obra o servicio motivo, considerando el cálculo e integración de los costos horarios, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; como lo estipula el artículo 45, Apartado A, fracción IV y el artículo 144 del Reglamento de la LOPSRM, "el costo utilizado será respaldado con la cotizaciones solicitadas en el punto C, tomando en cuenta que para el cálculo del análisis del costo horario, este se deberá considerar sin IVA, al igual que el costo de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos.

C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, "Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado.

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

CONCEPTO AN-07:

- El concreto que utiliza el licitante no indica si tiene una resistencia acelerada a 24 horas como lo indica la junta de aclaraciones, de haberlo considerado con estas características el precio es considerablemente inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente bajos, lo cual hace que el costo de la mano de obra se eleve.
- La relación entre los rendimientos de equipo y de mano de obra no concuerda, deben de tener relación.

CONCEPTO AN-15:

- No tiene relación los rendimientos de mano de obra con los equipos, los cuales deben de llevar relación entre sí.

CONCEPTO ALMC-05:

- La cantidad de lámina pintro cal 20 (7.14 kg/m²) con el rolado de lámina que propone el licitante no tiene relación, el rolado de lámina considera un metro cuadrado (1 m²) y en la cantidad de lámina pintro Cal. 20 (7.14 kg/m²) indica que utilizará 12.60943 kg, que convirtiéndolo a m² da como resultado 1.77 m², lo que debió el licitante considerar en el rolado de lámina esta cantidad.
- No considera algún tipo de sellador.

CONCEPTO ALMC-13:

- El concreto que utiliza el licitante no indica si tiene una resistencia acelerada a 24 horas como lo indica la junta de aclaraciones, de haberlo considerado con estas características el precio es considerablemente inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente bajos, lo cual hace que el costo de la mano de obra se eleve.
- La relación entre los rendimientos de equipo y de mano de obra no concuerda, deben de tener relación.

CONCEPTO ALM4-02:

- El licitante no considera las especificaciones de los materiales de acuerdo a la junta de aclaraciones el cual hace mención de que se deberá utilizar una lámina acanalada R72, calibre 22, tornillo galvanizado cabeza hexagonal de $\frac{1}{4}$ " x 1" autotaladrante con arandela de neopreno.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente altos, el cual hace que el costo de la mano de obra sea inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de equipos y mano de obra no tienen relación entre sí.

CONCEPTO ALM4-14:

- El concreto que utiliza el licitante no indica si tiene una resistencia acelerada a 24 horas como lo indica la junta de aclaraciones, de haberlo considerado con estas características el precio es considerablemente inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente bajos, lo cual hace que el costo de la mano de obra se eleve.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

- La relación entre los rendimientos de equipo y de mano de obra no concuerda, deben de tener relación.

CONCEPTO ALM10-08:

- El concreto que utiliza el licitante no indica si tiene una resistencia acelerada a 24 horas como lo indica la junta de aclaraciones, de haberlo considerado con estas características el precio es considerablemente inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente bajos, lo cual hace que el costo de la mano de obra se eleve.
- La relación entre los rendimientos de equipo y de mano de obra no concuerda, deben de tener relación.

CONCEPTO ALM19-09:

- El concreto que utiliza el licitante no indica si tiene una resistencia acelerada a 24 horas como lo indica la junta de aclaraciones, de haberlo considerado con estas características el precio es considerablemente inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente bajos, lo cual hace que el costo de la mano de obra se eleve.
- La relación entre los rendimientos de equipo y de mano de obra no concuerda, deben de tener relación.

CONCEPTO ALM19A-11:

- El licitante no considera las especificaciones de los materiales de acuerdo a la junta de aclaraciones el cual hace mención de que se deberá utilizar una lámina acanalada R72, calibre 22, tornillo galvanizado cabeza hexagonal de $\frac{1}{4}$ " x 1" autotaladrante con arandela de neopreno.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente altos, el cual hace que el costo de la mano de obra sea inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de equipos y mano de obra no tienen relación entre sí.

CONCEPTO ALM19A-13:

- El concreto que utiliza el licitante no indica si tiene una resistencia acelerada a 24 horas como lo indica la junta de aclaraciones, de haberlo considerado con estas características el precio es considerablemente inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente bajos, lo cual hace que el costo de la mano de obra se eleve.
- La relación entre los rendimientos de equipo y de mano de obra no concuerda, deben de tener relación.

CONCEPTO ALM19A-14:

- No tiene relación los rendimientos de mano de obra con los equipos, los cuales deben de llevar relación entre sí.

CONCEPTO ALM21-09:

- El licitante no considera las especificaciones de los materiales de acuerdo a la junta de aclaraciones el cual hace mención de que se deberá utilizar una lámina acanalada R72, calibre 22, tornillo galvanizado cabeza hexagonal de $\frac{1}{4}$ " x 1" autotaladrante con arandela de neopreno.
- Los rendimientos de mano de obra son considerablemente altos, el cual hace que el costo de la mano de obra sea inferior al del presupuesto base.
- Los rendimientos de equipos y mano de obra no tienen relación entre sí.



2022 Flores Magón
Ricardo
Año de
PREFUNCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

PE-07 Explosión de insumos

- Presenta cotización de combustibles Gasolina y Diésel, la gasolina con el precio correcto, el diésel la cotización indica que tiene un costo por litro de 28.08 sin IVA, un precio fuera de mercado, en la explosión de insumos indica que el precio por litro del Diésel es de 20.08. Aunado a esto la cotización no viene firmada por el proveedor.
- Presenta cotización de concreto f'c=250 kg/cm² aunque no indica si es con una resistencia acelerada a 24 horas, como se solicita en la junta de aclaraciones.
- Presenta cotización de membrana de curado sika curador con un precio diferente al considerado en el análisis de precio unitario y en la explosión de insumos.
- Presenta cotización de tubo negro cedula 40 con costura de 102mm, con un precio diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios y en el plasmado en el anexo PE-07 A) explosión de insumos, aunado a esto no viene firmado por el proveedor.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" en el punto 3 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.

Por lo antes expuesto, esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo a la persona moral, **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE INFRAESTRUCTURA GOSAN, S.A. DE C.V.**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 43,615,534.18 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASP-62602-010-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 365 DÍAS NATURALES**; en seguimiento a lo anterior, se hace de su

**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**CGPMM**COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE**"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"****Acta Segunda**
LO-013J3E002-E55-2022

conocimiento que el porcentaje e importe antes de I.V.A. de la garantía de cumplimiento será el siguiente:

	2022	2023
	10% \$ 483,704.40	10% \$ 3,877,849.017

En caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

De conformidad al monto presentado en el documento PE-03 de su propuesta con respecto al inciso **a) Programa General**, en relación al ejercicio presupuestal.

Así mismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E55-2022

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Gerente de Ingeniería 	Subgerente Técnico de Proyectos
Jefe del Depto. de Costos 	Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.
En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. 	En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Las firmas de esta hoja corresponden a la Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm. LO-013J3E002-E55-2022 de rubro: **"Desmantelamiento y rehabilitación de almacenes y cajas de control de acceso ubicados en Bahía Sur del Puerto de Veracruz en el ejercicio 2022 – 2023"**.

